



RESOLUCIÓN No. **C** 204

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República propende, en todo su contenido normativo, a la igualdad y paridad entre hombres y mujeres;
- Que,** el preámbulo de la Constitución de la República reconoce las raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos;
- Que,** el numeral 4 del artículo 66 de la Constitución de la República establece que se reconocerá y garantizará a las personas: "(...) 4. El derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación (...)";
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fiel a los principios de igualdad contenidos en la Constitución de la República, en las leyes y demás cuerpos normativos, ha elaborado y adoptado políticas tendientes a la igualdad de género y la protección de los derechos de las personas, propendiendo a erradicar la discriminación en cualquiera de sus formas;
- Que,** con motivo del mes de la mujer, y con el objetivo de rendir un homenaje a su lucha y su papel preponderante en la sociedad, el Concejo Metropolitano de Quito ha incluido dentro de su agenda legislativa el tratamiento de varios proyectos normativos tendientes a reconocer la valía y trascendencia de la mujer quiteña, a través de la asignación de algunos nombres de suma relevancia en la historia de la ciudad a varias vías del Distrito, así como la aprobación de una Ordenanza relativa a la erradicación de la violencia de género;
- Que,** Manuela Sáenz Aispuru, nacida en Quito el 27 de diciembre de 1797, ha sido reconocida por la historia latinoamericana como prócer de la independencia de varios de sus pueblos, gracias a su incansable lucha junto a su compañero, Simón Bolívar, y a sus intervenciones en acciones independentistas, sobre todo en las batallas de Pichincha y Ayacucho;
- Que,** Manuela Sáenz Aispuru, a quien se le otorgó el título de "Libertadora del Libertador", se ha convertido en ejemplo de emprendimiento, tenacidad y lucha incansable para los hombres y mujeres contemporáneos;



RESOLUCIÓN No. **C) 204**

**Que,** mediante oficio No. CLMM-082 de 15 de febrero de 2012, la Prof. Luisa Maldonado, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, solicita que el Concejo Metropolitano resuelva la inclusión de un retrato de la Generala Manuela Sáenz Aispuru en la Sala de Sesiones de la Corporación Edilicia; y,

**Que,** mediante oficio No. 021-AMH-CC de 28 de febrero de 2012, el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito resuelva la inclusión de un retrato de la heroína Manuela Sáenz Aispuru, en dicha Sala.

**En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**RESUELVE:**

**Artículo único.-** Incluir un retrato de la prócer de la independencia de Quito, y de varios pueblos latinoamericanos, Manuela Sáenz Aispuru, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito.

**Disposición transitoria única.-** Encárguese a la Secretaría de Cultura el proceso tendiente a ejecutar la presente resolución.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el uno de marzo del año dos mil doce.

**CERTIFICO,** que la presente resolución fue aprobada en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 2012.

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

DXAC